

DELEGA FACULTADES QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 DE ABRIL DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°50.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° letras c), i) y j) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 41 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta SII N°24, de 08.03.2023, que Aprueba política institucional de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal del Servicio de Impuestos Internos; lo dispuesto en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos otorga al Director las atribuciones para dirigir el Servicio, entre las cuales, su letra j) lo faculta para autorizar a los Subdirectores, Directores Regionales o a otros funcionarios, para resolver determinadas materias o hacer uso de algunas de sus atribuciones actuando "por orden del Director".

2.- Que, la Resolución Exenta SII N° 24, de 08.03.2023, que Aprueba la política institucional de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal del Servicio de Impuestos Internos, señala que el Servicio se encuentra comprometido con la incorporación del enfoque de género y la eliminación de todas las formas de desigualdad o discriminación en la organización, así como de promover la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar de sus funcionarios y funcionarias y que, para hacer efectivo este compromiso, se encuentra implementando la Norma Chilena NCH3262:2021 sobre un Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar (SGIGC); cuyo objetivo es promover la igualdad entre hombres y mujeres en las organizaciones.

3.- Que, en su Resuelvo N°2 la citada Resolución Exenta SII N° 24, señala que *"Será responsabilidad del Comité de Igualdad de Género y encargados de los procesos del SGIGC, en coordinación con la Subdirección de Desarrollo de Personas, la implementación exitosa de los objetivos, compromisos, procedimientos y planes de acción derivados de los requisitos que define la Norma Chilena NCH3262:2021, y la presente Política"*.

4.- Que, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior y en el punto 8 de la Política institucional de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal del Servicio de Impuestos Internos, y con el fin de agilizar la gestión y eficiencia en la implementación del Sistema de Igualdad de Género y Conciliación, se requiere delegar en el Subdirector/a de Desarrollo de Personas del Servicio de Impuestos Internos, la facultad de impartir y modificar los reglamentos, procedimientos u otros documentos requeridos por la Norma Chilena NCH3262:2021.

RESUELVO:

1° DELÉGASE en el/la Subdirector/a de Desarrollo de Personas la facultad de dictar las Resoluciones que formalicen la aprobación, modificación o actualización de los reglamentos, procedimientos u otros documentos requeridos por la Norma Chilena NCH3262:2021 para la implementación exitosa del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación en el Servicio de Impuestos Internos.

2° A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, todos los actos administrativos que se dicten en ejercicio de la facultad que en ella se delega, deberán indicar, antes de la firma, la frase “Por Orden del Director”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

DIRECTOR

CDR

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial, en extracto